

ASETRA INFORMA (243-2024; 26-12-2024)

- Tributación por módulos en 2025.
- Revisión vehículos transporte de alimentos a temperatura dirigida.
- Acuerdo con Plus 42 ¡¡fin del Kit Digital el 31-12-2024 para empresas de 3 a 9 empleados!!!
- Formación prevista por Asetra hasta junio de 2025.
- Visado de las autorizaciones de transporte de mercancías, servicio público.
- Precio profesional de SOLRED desde el 27 de diciembre de 2024.

TRIBUTACIÓN POR MÓDULOS EN 2025



El Boletín Oficial de Estado del pasado 24 de diciembre publicó el [Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.](#)

En el Título II 'Medidas tributarias y en materia de financiación territorial', Capítulo I 'Medidas tributarias', establece que para el ejercicio 2025 se mantendrá el mismo límite de facturación que en 2024, para que los empresarios autónomos puedan

permanecer incluidos en el sistema de tributación por módulos (125.000 euros, sin IVA).

REVISIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE DE ALIMENTOS A TEMPERATURA DIRIGIDA



El Boletín Oficial de Estado del pasado 26 de diciembre ha publicado la [Orden ITU/1468/2024, de 11 de diciembre, por la que se modifican el Anejo 4 del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones; y la Orden ICT/370/2021, de 14 de abril, por la que se modifican los anejos del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero.](#)

En su disposición transitoria primera se introduce una modificación **en cuanto a la revisión de los certificados para las unidades con una antigüedad superior a 15 años e inferior a 21:**

"Las unidades en servicio con antigüedad superior a 15 años en la fecha de entrada en vigor de esta orden, e inferior a 21, deberán someterse a un ensayo de verificación del coeficiente global de transmisión térmica "K" en una estación de ensayos designada según el artículo 2 del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, cuando alcancen una antigüedad de 21 años desde la fecha de fabricación del

recinto isoterma, como condición necesaria para la renovación del correspondiente certificado de conformidad de la unidad.

*Hasta la fecha del ensayo, para la emisión de los certificados de dichas unidades, como resultado de cualquier tipo de inspección, **deberá tenerse en cuenta que la fecha de validez debe ser como máximo la que corresponda a los 21 años desde la fecha de fabricación del recinto isoterma.***

*No obstante, para aquellos vehículos que efectúen únicamente transporte de mercancías perecederas por territorio de la **Comunidad Autónoma de Canarias** lo establecido en los párrafos anteriores será de aplicación a partir del día 1 de julio de 2026."*

Esta nueva instrucción **entrará en vigor el 27 de diciembre de 2024.**

ACUERDO CON PLUS 42

!!!FIN DEL KIT DIGITAL EL 31-12-2024 PARA EMPRESAS DE 3 A 9 EMPLEADOS!!!

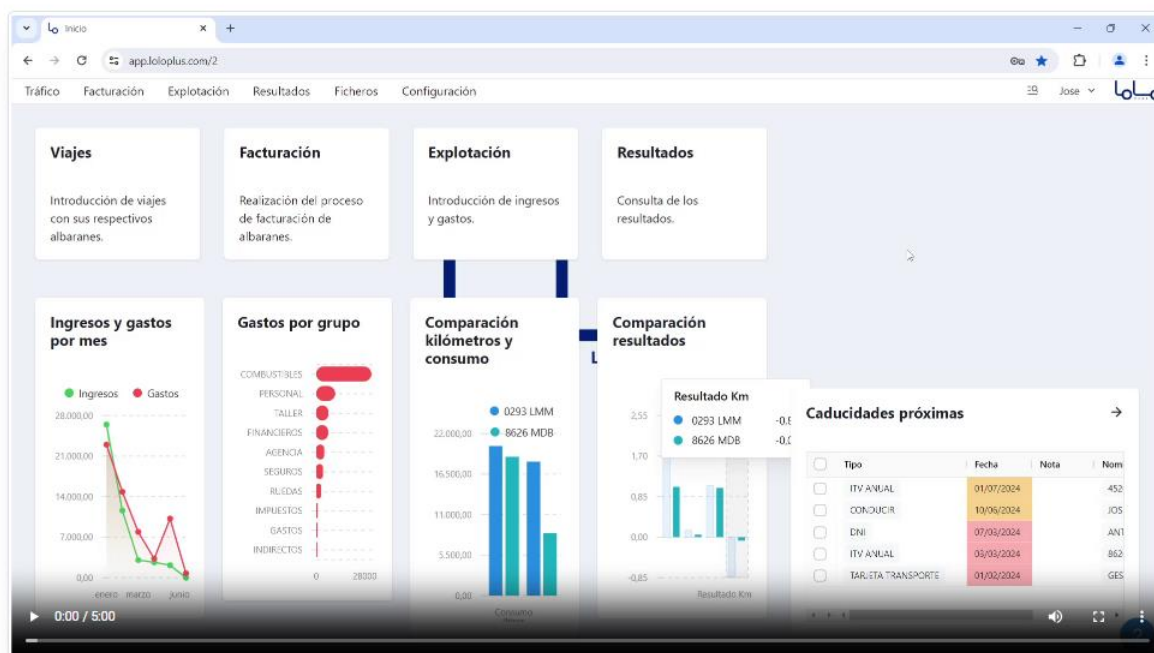
El programa de gestión para PYMES y emprendedores de transporte

Haz uso de tu **KIT DIGITAL** Solo tendrás que pagar el IVA

Se acabó facturar con Excel, Word o PDF. Ley "Crea y Crece" lucha contra la morosidad

Además, si estás en el segmento III (0<3 empleados) llévate un ordenador gratis

Pedir información →



Como hemos venido informando, Asetra ha firmado un acuerdo con PLUS 42 para promover, entre las empresas integradas en la agrupación, la solución de gestión LoLoPlus que tiene como objetivo, además de facturar los servicios, dar a conocer los costes reales de una Pyme de transporte de mercancías, mostrando en tiempo real cuál es el beneficio o pérdida de una empresa. Esta herramienta, por supuesto, cumple con todas las obligaciones relativas a la próxima entrada en vigor de la obligatoriedad de la facturación electrónica.

Ese programa se puede obtener, gratuitamente, acogiéndose al KIT DIGITAL, y para las empresas que tengan entre 3 y 9 empleados el plazo finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Si tienen interés en este programa, y se encuentran en ese segmento, no dejen pasar esta oportunidad. Por ello quienes estén interesados en adquirir esta aplicación informática deberán solicitar la ayuda del Kit Digital cuanto antes.

Para la **gestión de la ayuda del Kit Digital** pueden ponerse en contacto con **TECNOAYUDAS** (C/ Antonio Machado nº 6, Segovia, teléfono 921 441 267, correo electrónico info@tecnoayudas.net), empresa con la que mantenemos un convenio de colaboración; o también con PLUS 42.

Para más información:

PLUS 42

www.loloplus.com (accediendo a esta página web encontrarán un vídeo explicativo de las diversas funcionalidades de la aplicación)

981 256 625 / 647 680 680

atencion@loloplus.com



EL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL TRANSPORTE

Incluido en  **KIT DIGITAL** Solo pagas el IVA.

Facturación electrónica. Obligatoria en 2025.

En la nube. Conoce tus datos en tiempo real.

PYMES y emprendedores de transporte.



Si te encuentras en el Segmento III (0<3 empleados)...
Llévate un ordenador gratis.

SOLICITA INFORMACIÓN SIN COMPROMISO www.loloplus.com hola@loloplus.com 647 680 680

FORMACION PREVISTA POR ASETRA HASTA JUNIO DE 2025

Ya hemos confeccionado la programación de **los cursos que vamos a llevar a efecto hasta junio de 2025**. Financiados por el Ministerio de Transportes, Plan de Ayudas al Sector, expediente F-14/24. [En este enlace pueden descargar el folleto en pdf.](#)

Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.



Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

FINANCIADO



GOBIERNO DE ESPAÑA,
MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2024-2025
Expediente F14/24



**Cursos CAP
Mercancías Peligrosas
Tacógrafo y Normativa**

Información
y reservas

Teléfono 921 44 80 41

Email formacion@asetrasegovia.es
asetrasegovia@asetrasegovia.es
Web www.asetrasegovia.es

Ctra. Nacional 603 p.k. km. 87
Centro de Transportes de Segovia
40006 Segovia



Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

Centro de Formación
del Transporte

2025

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -



629 150 607



NOVIEMBRE

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 22, sábado 23, domingo 24, viernes 29, sábado 30 y domingo 1 de diciembre.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas

ENERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 10, sábado 11, domingo 12, viernes 17, sábado 18 y domingo 19.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 24 de enero, sábado 25 y domingo 26.
Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

FEBRERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15 y domingo 16.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MARZO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15 y domingo 16.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

OBTENCIÓN MMPP

Fechas: viernes 21, sábado 22, domingo 23, sábado 29 y domingo 30.
Horario: viernes 03 de 16:00 a 22:30 horas, sábado 4 de 09:00 a 14:45 horas y de 16:00 a 19:45, domingo 5 de 09:00 a 15:00 horas, sábado 11 de 09:00 a 15:30 y domingo 12 de 09:00 a 15:00.

ABRIL

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 4, sábado 5, domingo 6, viernes 11, sábado 12 y domingo 13.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MAYO

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 9, sábado 10 y domingo 11.
Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

TACÓGRAFO DIGITAL Y NORMATIVA SOCIAL

Fecha: viernes 10
Horario: de 9:00 a 14:00 h.

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 16, sábado 17, domingo 18, viernes 23, sábado 24 y domingo 25.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 h.

JUNIO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 13, sábado 14, domingo 15, viernes 20, sábado 21 y domingo 22.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

Acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores del sector del transporte; gratuitas (a excepción de las tasas oficiales, tanto de JCYL como de la DGT).

Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.

Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

VISADO DE LAS AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, SERVICIO PÚBLICO



Recordamos, a través de este comunicado, que a lo largo de 2025 deben renovarse las autorizaciones de transportes de mercancías (servicio público, MDP, MDL y OT). La solicitud del visado debe realizarse según se indica este cuadro:

- CIF/NIF que termine en 1: enero (vigencia de las autorizaciones hasta el 29/02/2025).
- CIF/NIF que termine en 2: febrero (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/03/2025).
- CIF/NIF que termine en 3: marzo (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/04/2025).
- CIF/NIF que termine en 4: abril (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/05/2025).
- CIF/NIF que termine en 5: mayo (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/06/2025).
- CIF/NIF que termine en 6: junio (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/07/2025).
- CIF/NIF que termine en 7: julio (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/09/2025).
- CIF/NIF que termine en 8: septiembre (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/10/2025).

- CIF/NIF que termine en 9: octubre (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/11/2025).
- CIF/NIF que termine en 0: noviembre (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/01/2026).

Desde Asetra les indicaremos los documentos necesarios para realizar este trámite.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

El precio profesional de SOLRED a partir del 27 de diciembre de 2024 es 1,500 euros/litro (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en 1,310 euros/litro.

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen en este enlace para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.
